

LIQUIDACION DE COSTAS
03/08/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso VERBAL No 2016-293 OLGA LUCIA CASTRO B vs PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO. En la forma como sigue:

I INSTANCIA

Agencias en derecho	\$ 20.000.000.00
TOTAL	\$ 20.000.000.00

II INSTANCIA

Agencias en derecho	\$ 2.500.000.00
TOTAL	\$ 2.500.000.00
Total I y II INSTANCIA	\$ 22.500.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 04/08/2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso	: Verbal
Radicación	: 110013103019201600293-00

Por cuanto la anterior liquidación de costas se ajusta a derecho, se imparte su aprobación. (art. 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA HOY 10/08/2021 POR
ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 139**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria